RESPUESTA A OBSERVACIONES
LP-019-2025
(25 de noviembre de 2025)

OBJETO: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS EL ROBLE, EL DINTEL, SAN ANTONIO Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ERP INGENIERIA CIVIL S.A.S

1. OBSERVACIÓN: 27/10/2025

Cordial saludo,

Sres. Alcaldía Municipio de la Vega

Por medio de la presente nos permitimos solicitar nos aclaren cual es el porcentaje del indicador de Capital de trabajo. Agradecemos su atención.

Atentamente

ERP INGENIERIA CIVIL SAS

RTA ADMINISTRACIÓN:

Los indicadores financieros aplicables al presente proceso corresponden a los establecidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de licitación pública de infraestructura de transporte, conforme a su última versión vigente, la cual rige el presente proceso.

El numeral **3.7 CAPITAL DE TRABAJO** del proyecto pliego de condiciones establece lo siguiente:

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Cordialmente:

(Firma en original)
ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

(Firma en original)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca